

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2021.**

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las siete horas con cinco minutos del día lunes cinco de julio del dos mil veintiuno; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. José Daniel Paliza Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Dr. Hernando Gonzales Abrill, los señores estudiantes representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, Sr. Gabriel Manrique Loayza, Srta. Shari Skarlethe Ballesteros Salas y Srta. Dayanel Nohelia Valle Alca.

### **LISTA:**

El Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicita a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión ordinaria virtual de fecha once de junio del dos mil veintiuno; No existiendo observaciones se procede a suscribir el contenido del acta con la expresión (SUSCRIBO EL ACTA) a través del chat de la herramienta “Google meet”.

### **DESPACHO**

No habiendo despacho alguno a tratar se declara desierto.

### **INFORMES**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y procedió a informar los siguiente:

- Se estuvieron atendiendo todos los aspectos relacionados al cierre del Semestre Académico 2021-I y a la preparación del siguiente Semestre, los diferentes departamentos académicos han procedido de acuerdo a los términos previstos por la autoridad universitaria.
- Se ha resuelto de manera satisfactoria lo relacionado con la distribución de la carga académica del Departamento Académico de Economía.
- Se puso en conocimiento del Pleno del Consejo de Facultad, que se recibió de Secretaria General, el documento de denuncia sobre supuestas irregularidades en el desempeño de cargo del Decano, el cual se encuentra en los mismos términos en el Orden del Día del presente Consejo, así mismo mencionó que dicho documento fue visto en el último Consejo Universitario.
- Finalmente, se recibió la comunicación del Ministerio de Educación, referida a la encuesta sobre el desempeño del proceso de enseñanza- aprendizaje vía virtual, a lo cual este despacho ha comunicado que se cuenta con todas las condiciones del caso, sin embargo hay un aspecto externo que limita en gran parte el buen accionar es en cuanto a la calidad al servicio del internet, aspecto que no puede ser controlado por la Universidad, generando problemas de conectividad entre los estudiantes y docentes.

### **PEDIDOS**

- El Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, solicitó que el décimo punto del orden del día pase a ser el último punto de la presente Sesión de Consejo. El Señor Decano consulta al pleno del Consejo sobre dicha solicitud, el Pleno del Consejo no menciona objeción, por lo tanto, se procede a reordenar el Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- APROBACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (PARA DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y mencionó que con Oficio N° 170-2021-FCEAC-UAC de fecha 15 de junio del 2021, el despacho del Señor Decano elevó la carga académica del Departamento Académico de Economía – Semestre Académico 2021-II, referenciando el Oficio N°212-2021-DAEC/FCEAC-UAC el cual contenía la carga académica de docentes ordinarios y contratados, remitido por la Directora del Departamento Académico de Economía, en el que se da cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad sobre la Carga Académica 2021-II. el Señor Decano, sobre el tema, mencionó que dio tramite de forma inmediata a dicha carga académica por orden del Consejo Universitario, ya que el Consejo Universitario había tomado conocimiento sobre la problemática existente y que pesaba sobre ella la intención de una reorganización, que fue mencionada por uno de los integrantes del Consejo Universitario.

El Pleno del Consejo de Facultad sin intervenciones ni comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad la carga académica de la Escuela Profesional de Economía para el Semestre Académico 2021-II, acervo documentario que fue elevado al Vicerrectorado Académico para su trámite correspondiente.

## **2.- DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES- SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (PARA DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las resoluciones emitidas por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar e indicó que antes de iniciar con la aprobación de dichas designaciones se debe conocer el contenido legal sobre dichos cargos según la Ley Universitaria, seguidamente el Dr. Canahuire procedió a dar lectura al Art. 36° y acápite segundo de la Ley Universitaria 30220, así como al Art 82° del Estatuto Universitario. Después de la lectura, el Dr. Canahuire mencionó que se esta vulnerando los derechos de varios colegas docentes ordinarizados de la Facultad, ya que los docentes que están asumiendo dichas direcciones, son docentes contratados y en ninguna parte de los documentos normativos menciona que deben ser de su entera confianza; por lo que el Dr. Canahuire solicita al Señor Decano se apegue a la norma, recalcando que existe un principio, de que las normas no están hechas para discutir si no para cumplir, nos guste o no, nuestro desempeño se somete a la norma. Además, el Dr. Canahuire mencionó que observará y no aprobará ninguna de las designaciones, ya que no se esta apegando a la Ley Universitaria y solicita que se cumpla la Ley. Sobre el tema de cargo de confianza, el Señor Decano, participó indicando que el semestre anterior se recibió opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal y fue muy explícita y tácita, señalando que es competencia del Decano designar los cargos de direcciones de escuela entre otros, donde se determina que no existe ninguna medida restrictiva y que no se está vulnerando ninguna norma, por lo tanto, la decisión de nombrar a los diferentes directores de la Facultad está dentro de las atribuciones que le corresponden al Decanato y no se ha inobservado ninguna norma, al igual que la confianza que se les brinda. El Dr. Canahuire insistió haciendo recuerdo sobre las gestiones de los Paz Decanos, donde los docentes ordinarizados dieron su negativa de aceptar los cargos, después de la invitación que se les hizo; así mismo le indicó que estaría incumpliendo la norma y una de las causales de vacancia es la inobservancia e infracción de la legislación universitaria, del presente Estatuto o reglamentos de la Universidad, e invocó a los miembros del Consejo a evaluar si serán parte de la vulneración de dicha norma. Sobre el tema el Señor Decano, agradeció dicha actitud de cautela extendida hacia la gestión que viene desarrollando, pero el gesto debe ser en todo y cada uno de los actos, porque no tengo conocimiento de que algún docente ordinarizado haya declinado por escrito ocupar cargo de confianza alguno.

Pide la palabra el Sr. Gabriel Manrique Loayza, manifestando que, por cuestión de orden, sería prudente que usted Señor Decano exponga quienes son los docentes que ha designado, para luego manifestar nuestras opiniones o emitir nuestro voto.

### **RESOLUCIÓN N° 1715-2021-FCEAC-UAC de fecha 18 de junio del 2021**

#### **RESUELVE.**

**PRIMERO.-** RATIFICAR en el Cargo de Directora de la **Escuela Profesional de Contabilidad, a la Dra. Nery Porcel Guzmán**, docente ordinario auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 11 de agosto del 2021 y por el tiempo que establece la Ley.

**SEGUNDO.-** ENCOMENDAR a la Directora, designada, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución

**TERCERO.-** ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por mayoría la Designación de la Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad para el Semestre Académico 2021-II, con la desaprobación del Dr. Hernando Gonzales y Dr. Edgard Canahuire.

Siendo las 08:30 horas la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno solicita permiso para ausentarse por motivos de una cita médica.

### **RESOLUCIÓN N° 1716-2021-FCEAC-UAC de fecha 18 de junio del 2021**

#### **RESUELVE.**

**PRIMERO.-** DESIGNAR en el Cargo de Directora Encargada de la **Escuela Profesional de Administración, a la Dra. Elena Soto Escobedo**, docente contratada a Tiempo Completo del Departamento Académico de Administración, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.-** ENCOMENDAR a la Directora, designada, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución

**TERCERO.-** ELEVAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por mayoría la Designación de la Directora de la Escuela Profesional de Administración para el Semestre Académico 2021-II, con la desaprobación del Dr. Hernando Gonzales, Dr. Edgard Canahuire y Mgt. Wilberth Castillo.

**RESOLUCION N° 1717-2021-FCEAC-UAC de fecha 18 de junio del 2021**

**RESUELVE.**

**PRIMERO.-** **DESIGNAR** en el Cargo de Directora Encargada de la **Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, a la MGT Lic. Susi Alviz Pazos**, docente contratada a Tiempo Completo del Departamento Académico de Administración, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.-** **ENCOMENDAR** a la Directora, designada, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución

**TERCERO.-** **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por mayoría la Designación de la Directora de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales para el Semestre Académico 2021-II, con la desaprobación del Dr. Hernando Gonzales, Dr. Edgard Canahuire y Mgt. Wilberth Castillo.

Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzales Abrill, mencionado en la misma tónica del Dr. Canahuire, basándose en el Estatuto Universitario, lo cual no se está cumpliendo, en referencia a la Magister Alviz, dicha docente se encontraba a 40 horas y designada como apoyo a la Escuela Profesional de Administración, y ahora se le designa en el cargo de Directora, por lo que se esta generando una desorganización de la carga académica de Administración, además de haber designado al Coordinador de Tutoría de la Escuela por el Decano, por lo que le parece que esa propuesta la debía haber echo el Director de Departamento, solicita al Señor Decano que comunique en forma oportuna los cambios que vaya a realizar. Sobre el tema el Señor Decano mencionó que, si el Departamento Académico de Administración necesita para el cumplimiento de las funciones y logro de las metas de la Escuela un docente a 40 horas, este despacho está dispuesto a realizar todos los esfuerzos necesarios para brindarle lo que necesite.

**RESOLUCIÓN N° 1718-2021-FCEAC-UAC de fecha 18 de junio del 2021**

**RESUELVE.**

**PRIMERO.-** **DESIGNAR** en el Cargo de Director Encargado de la **Escuela Profesional de Economía, al Dr. Justo Pastor Castro Jiménez**, docente contratado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Economía, a partir del 11 de agosto 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.-** **ENCOMENDAR** al Director, designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución

**TERCERO.-** **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por mayoría la Designación del Director de la Escuela Profesional de Economía para el Semestre Académico 2021-II, con la desaprobación del Dr. Hernando Gonzales, Dr. Edgard Canahuire y Mgt. Wilberth Castillo.

**RESOLUCIÓN N° 1719-2021-FCEAC-UAC de fecha 18 de junio del 2021**

**RESUELVE.**

**PRIMERO.-** **DESIGNAR** en el Cargo de Director Encargado de la **Escuela Profesional de Marketing, al Dr. Waldo Enrique Campaña Morro**, docente contratado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Administración, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.-** **ENCOMENDAR** al Director, designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución

**TERCERO.-** **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por mayoría la Designación del Director de la Escuela Profesional de Marketing para el Semestre Académico 2021-II, con la desaprobación del Dr. Hernando Gonzales, Dr. Edgard Canahuire y Mgt. Wilberth Castillo.

**RESOLUCIÓN N° 1720-2021-FCEAC-UAC de fecha 18 de junio del 2021**

**RESUELVE.**

**PRIMERO.-** **DESIGNAR** en el Cargo de Director Encargado de la **Escuela Profesional de Finanzas, al Dr. Aquiles Suyo Caparo**, docente contratado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Administración, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.-** **ENCOMENDAR** al Director, designado, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución

**TERCERO.-** **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por mayoría la Designación del Director de la Escuela Profesional de Finanzas para el Semestre Académico 2021-II, con la desaprobación del Dr. Hernando Gonzales, Dr. Edgard Canahuire y Mgt. Wilberth Castillo.

### **3.- DESIGNACIÓN DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (PARA DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 1721-2021-FCEAC-UAC. de fecha 18 de junio del 2021, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.- DESIGNAR** en el Cargo de Secretaria Académica Encargada de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, a la **Lic. Miriam Huamán Condori, docente contratada a Tiempo Completo** del Departamento Académico de Administración, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.- ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

El pleno del Consejo de Facultad sin comentarios ni observaciones **ACUERDA** aprobar por unanimidad la Designación de la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Semestre Académico 2021-II.

### **4.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORA DEL SISTEMA DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (PARA DAR CUENTA)**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 1900-2021-FCEAC-UAC. de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.- DESIGNAR** en el Cargo de Coordinadora del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, **a la docente contratada a Tiempo Completo Mgt. Dina Verónica Giraldo Pizarro**, docente del Departamento Académico de Administración, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Coordinadora designada, diseñar e implementar estrategias del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

**TERCERO.- ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

El pleno del Consejo de Facultad sin comentarios ni observaciones **ACUERDA** aprobar por unanimidad la Designación de la Coordinadora del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para el Semestre Académico 2021-II.

### **5.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (PARA DAR CUENTA)**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 1901-2021-FCEAC-UAC. de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.- DESIGNAR** en el Cargo de Coordinadores del Programa de Tutoría y Atención Psicopedagógica de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a los siguientes docentes **contratados a Tiempo Completo**, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II, en cumplimiento al párrafo cuarto del Considerando:

<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	<b>DOCENTE</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Mgt. Manuel Abraham Ponce Fernández Baca
<b>CONTABILIDAD</b>	Mgt. Abel Tresierra Pantigozo
<b>ECONOMÍA</b>	Mgt. María Jesús Carrillo Segovia

<b>ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>	Mgt. Eddy Vizcarra Mejía
<b>MARKETING</b>	Mgt. Roy Andy Humpire Castro
<b>FINANZAS</b>	Mgt. Mario Nicanor Vargas Bejarano

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a los Coordinadores designados, cumplir las funciones encargadas en el Art° 12 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP) y literal C del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP-UAC) – Versión 2-COVID 19

**TERCERO.- ELEVAR**, la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas pertinentes.

El pleno del Consejo de Facultad sin comentarios ni observaciones **ACUERDA** aprobar por unanimidad la Designación de los Coordinadores del Programa de Tutoría y Atención Psicopedagógica de las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Administración de Negocios Internacionales, Marketing y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para el Semestre Académico 2021-II.

### **6.- DESIGNACIÓN DE DOCENTES TUTORES DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (PARA DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 1902-2021-FCEAC-UAC. de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.- DESIGNAR** como Docentes Tutores de Formación de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contable para el Semestre Académico 2021-II, con una carga académica de 05 horas no lectivas, según el siguiente detalle:

<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	<b>DOCENTE TUTOR</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	1.- Lic. Cristina Fuentes Tupayachi 2.- Mgt. Waldo Alex Pando Díaz
<b>FINANZAS</b>	1.- Lic. Joaquín Jordán Serrano
<b>MARKETING</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>	
<b>CONTABILIDAD</b>	1.- Mgt. Tatiana Choquehuanca Contreras 2.- CPCC. Danitza Zúñiga Hermoza
<b>ECONOMÍA</b>	1.- Eco. Cecilia Clorinda Santander Medina 2.- Mgt. Erick Martínez Rojas

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a los Docentes Tutores de Formación, cumplir las funciones encargadas en los Artículos 19° al 29°, del Reglamento del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP) y numeral 8, literal D - d). del Sistema Institucional de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Universidad Andina del Cusco (SITAP-UAC) – Versión 2-COVID 19

**TERCERO.- ELEVAR**, la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas pertinentes.

El pleno del Consejo de Facultad sin comentarios ni observaciones **ACUERDA** aprobar por unanimidad la Designación de los Docentes Tutores de Formación de las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Administración de Negocios Internacionales, Marketing y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para el Semestre Académico 2021-II.

### **7.- DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES (PARA DAR CUENTA)**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 1903-2021-FCEAC-UAC. de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.- DESIGNAR** en el Cargo de Directora Encargada del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a la **Dra. Nivana Circe Bustos Rozas**,

**docente contratada a Tiempo Completo** del Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Directora, designada, elaborar el plan de trabajo y tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**TERCERO.- ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

Sin mayores comentarios el pleno del Consejo de Facultad **ACUERDA** aprobar por mayoría la Designación de la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el Semestre Académico 2021-II, con la desaprobación del Dr. Hernando Gonzales, Dr. Edgard Canahuire y Mgt. Wilberth Castillo.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, quien mencionó que no se ve ningún resultado de la gestión que está realizando la Directora y solicita al Señor Decano monitorear el accionar de dicha Dirección.

## **8.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE EJERCICIO PRE-PROFESIONAL DE LA FACULTAD DEL CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II (PARA DAR CUENTA)**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 1904-2021-FCEAC-UAC. de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta, en el cual:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.- DESIGNAR** en el Cargo de Coordinadores de Ejercicio Pre- Profesional de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a los siguientes docentes **contratados a Tiempo Completo**, a partir del 11 de agosto del 2021, por el semestre académico 2021-II:

<b>ESCUELA PROFESIONAL</b>	<b>DOCENTE TUTOR</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Lic. Mireya Aparicio González
<b>CONTABILIDAD</b>	Mgt. Jessica Betsabe Caller Farfan
<b>ECONOMIA</b>	Mgt. Ilberto Galdos Berrio
<b>ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</b>	Lic. María del Carmen León Casafranca
<b>MARKETING</b>	
<b>FINANZAS</b>	

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a los Coordinadores designados, tomar las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**TERCERO.- ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.

El pleno del Consejo de Facultad sin comentarios ni observaciones **ACUERDA** aprobar por unanimidad la Designación de los Coordinadores de Ejercicio Pre - Profesional de las escuelas profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Administración de Negocios Internacionales, Marketing y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para el Semestre Académico 2021-II

## **9.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL REGLAMENTO ESPECIFICO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD.**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indicó que con Oficios N°101-2021-FCEAC-UAC, Oficio N°124-2021-FCEAC-UAC, Oficio N°131-2021-FCEAC-UAC, Oficio N°138-2021-FCEAC-UAC y Oficio N°185-2021-FCEAC-UAC se les remitido a la Comisión Académica de la Facultad toda la documentación concerniente a la propuesta de Modificación del Reglamento Especifico de Grados y Títulos de la Facultad y de esta manera poner a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación, hasta el momento no se ha recibido dicha propuesta a pesar de que se ha reiterado por segunda vez, por lo que el Señor Decano solicitó al Dr. Hernando Gonzales Abrill informar el motivo de la demora de dicho documento normativo; el Dr. Gonzales informó que la Comisión ha estado trabajando durante este tiempo ítem por ítem y ya se culminó con el encargo, supongo que en el transcurso del día o de mañana se le estará remitiendo a su despacho. Sobre el tema el Señor Decano mencionó que estará a la espera de dicho documento a la brevedad posible.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar y solicitó que dicho Reglamento se debe tratar en Consejo de Facultad para su correspondiente revisión y aprobación. Sobre el tema el Señor Decano mencionó que esta de acuerdo con dicho pedido. Participa el Sr. Gabriel Manrique Loayza, mencionando que dicho Reglamento atañe en gran manera a los estudiantes, por lo que como representante estudiantil solicitó que a la brevedad posible se pueda tramitar y de esta manera tener

cierta opinión sobre dicho documento normativo, siendo este un Reglamento de suma importancia para la Facultad.

Sobre el tema, el Señor Decano, mencionó que le toma la palabra al Dr. Gonzales en que el día de hoy o mañana se recepcionará dicha propuesta de Reglamento Especifico de Grados y Títulos de la Facultad.

#### **10.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad, para lo cual la Secretaria Académica pasa a detallar expediente por expediente, de la siguiente manera e indica que los documentos han sido revisados y verificados de acuerdo a la normativa vigente por la Secretaria Académica de la Facultad.

#### **EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).**

1. CHAIÑA HUAMAN, Yajaira
2. MAMANI QUISPE, Jhon Jeferson
3. NAVARRO LLERENA, Claudia Milena
4. MORALES ROMAN, Alanis Araceli
5. SOPLIN JIMENEZ, Linda Fiorela Evelin
6. HUILLCA AGUILAR, Alisandra
7. TRIVEÑO GARCES, Paloma
8. CHURA MANZANO, Karen Lisbeth
9. CAMPOS YABARRENA, Gloria Alexandra
10. SALAZAR ALVAREZ, Angela Daniela
11. SOTO TORRES, Luis Fernando
12. YEPEZ CHAUCA, Danitza Nadine
13. ARIAS GARAY, Tania Katerinne
14. ZAMATA QUISPE, Renso Anderson
15. PALACIO CASTILLA, Diego Alonso
16. DAVALOS VILCA, Ana Iris
17. CHOQUE LAURA, Luz Beliza
18. CCOILLULLE VIVANCO, Eva
19. SOLORZANO CASTELO, Veronica Luci
20. OLAYA MEDINA, Jhazeel Fitzgerald
21. JARAMILLO SUAREZ, Gerald Stefano
22. SOBRINO HUARCAYA, Diego Gonzalo
23. CCALLUCHI PIEDRA, José Angel
24. TABOADA CALLUCO, Esther Carolina
25. TAPIA CONDORI, Christian Arturo
26. LIZARASO PUCLLA, Harvy Arnold

#### **EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).**

1. ARCE KJURO, Liz Stefany
2. ESCALANTE MOLLO, Yulder Nilo
3. ROSA MORA IRVIN
4. BAÑON SULLCARANI, José Ricardo
5. CARDENAS PAMPAÑAUPA, Yaquelin
6. RODRIGUEZ TRUJILLO, Yuliana
7. LOPEZ HUAMAN, Erick
8. BARRAGAN YUPANQUI, Miriam Aurora
9. ROJAS QUISPE, Guisel Vanesa

#### **EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).**

1. COVARRUBIAS GUIZADO, Lizeth
2. DIAZ MADRID, Ingrid Fernanda
3. DIAZ HUILLCAHUAMAN, Richard Nadir
4. ZEVALLOS PILARES, Dex Jimmy
5. TTITO COPAJA, Yessica
6. RIVAS ESCALANTE, Karely Dainne
7. CARDENAS SAIRE, Eddy Beelsed
8. CALLA IMA, Sheyla Ivonne
9. CARDENAS MEJIA, Karin Mishele
10. CRUZ TTITO, Dalia Yoseli

## **EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (CON CARGO A DAR CUENTA).**

1. CACERES OLAZABAL, Jerson Aldair

## **EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).**

1. PAIRA DAMIAN, Betsie
2. PALMA MASIAS, Lady Sharon
3. UGARTE CRUZ, Albert Josimar
4. JINCHO PAREDES, Sherly
5. SUELDO CARAZAS, Giossy
6. OROSCO CACERES, Katherin
7. VIGURIA MARCATOMA, Carmen Lucia

## **EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO (CON CARGO A DAR CUENTA).**

1. MENDOZA SOTO, Edenka
2. QUISPE CONDE, Vianey Katerin
3. RIMACHI SANCHEZ, Johana Illari
4. RODRIGUEZ ACHAHUI, Karla Catherine
5. SICCOS QUISPE, Cinthia Karen

## **EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA (CON CARGO A DAR CUENTA).**

1. APAZA CONDORI, Johnstin Smith
2. AGUILAR ZUÑIGA, Karen Yorka
3. CALLAPIÑA ESPINOZA, Christian Arthur

El Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios. **ACUERDA** aprobar por unanimidad los Grados y Títulos de las escuelas profesionales de la Facultad.

## **11.- DENUNCIA SOBRE IRREGULARIDADES EN EL DESEMPEÑO DE CARGO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e informó que el asunto de la agenda es una situación que ha corrido desde el 11 de abril, donde el despacho del Rectorado ha recepcionado la Denuncia sobre la presunta situación de irregularidad Legal en el Desempeño de cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UAC, quien a su vez ha solicitado el descargo del caso mediante Carta N° 005-R-2021, para lo cual el Señor Decano realizó su descargo correspondiente; así mismo el Rectorado con Carta N° 010-2021-R/UAC a través de Asesoría Jurídica ha corrido traslado hacia el Consejo de Facultad el día 23 de junio del 2021, poniendo de conocimiento sobre dichas irregularidades, donde dos de los que suscriben dicha denuncia se encuentran presentes en este Consejo de Facultad; el Señor Decano solicita la participación de dichos docentes.

Participó el Dr. Hernando Gonzales Abrill, mencionando que en esta situación el tema que se trata debería ser solamente deliberado por miembros del Consejo presentes, me parece que la persona del Señor Decano no debería estar presente ya que estaría realizando las veces de juez y parte, eso por cuestión de orden, para lo cual solicitó al Señor Decano, abandonar la sala para tratar dicho punto.

El Sr. Gabriel Manrique Loayza participó indicando que entiende la postura del Dr. Gonzales, así mismo el punto que se está tratando es un tema que ha venido transitando durante la semana que paso, y si nos atenemos a las normas, quién conduciría el Consejo de Facultad, siempre debe estar a cargo del Decano, no pudiendo quedar acéfalo, si es lo que presume solicitar el Dr. Gonzales, de acuerdo al procedimiento mencionado en el Art. 44° del Estatuto, dicha aplicación conlleva otro tipo de procedimiento y forma de aplicarla, así mismo mencionó que ningún colegiado puede quedar acéfalo y en el Estatuto Universitario se puede observar un mecanismo sobre dicho punto, lo cual no se esta tratando en este momento, solicitó al Dr. Gonzales explicar a qué se refiere su petición.

El Señor Decano antes de la participación del Sr. Gonzales solicitó a la Secretaria Académica exponer en pantalla el Art. 44° del Estatuto Universitario, que a la letra dice *“ La petición de vacancia del Decano por las causales establecidas en el Art. 43° del Estatuto, en lo que sea aplicable, se presenta ante el profesor principal a dedicación exclusiva o tiempo completo más antiguo en la categoría de la Facultad, quien convoca a sesión del Consejo de Facultad en un plazo de tres (03) días para constituir una comisión Investigadora, conformada por profesores y estudiantes de la Facultad. La investigación sumaria tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles, a cuya conclusión la comisión presentará informe al Consejo de*



*Facultad, que declarará fundada o infundada la solicitud de vacancia. El acuerdo de vacancia requiere votación calificada y ratificación por el Consejo Universitario.*”, después de la lectura de dicho Artículo, el Señor Decano solicitó la participación del Dr. Gonzales.

El Dr. Hernando Gonzales Abrill, participó indicando que solamente se esta remitiendo al documento que emitió el Rectorado, donde referencia una opinión legal, e indicó que en lo exigido en el Art. 40° Inc. d) del Estatuto Universitario concordantes con los incisos a) y b) del Art 160° del mismo cuerpo normativo además hace hincapié al Art. 43° y contempla el Art. 44° de nuestro Estatuto, entonces es lo que emana el tratamiento de esta denuncia, solamente nos tendríamos que acoger a lo que dice la opinión legal y lo que menciona nuestro Estatuto, no se está forzando ni exigiendo algo que no esta contemplado en la norma. Sobre el tema participó el Sr. Manrique, e indicó que se ha recepcionado una Carta emanada del Rectorado acompañada de una Denuncia, la cual ha sido remitida directamente a nuestros correos por parte del Rectorado, dicha denuncia va dirigida a la instancia del Rectorado de nuestra Universidad, entonces presumió que el Rectorado que ha solicitado una Opinión Legal, el cual no se tiene conocimiento, así mismo sobre los artículos mencionados por el Dr. Gonzales indicó que es una Carta que se nos remitió, donde el procedimiento de aplicación de cualquier normativa que referencie a los colegiados, actúa de forma supletoria establecida para los colegiados, es que ningún colegiado puede quedar acéfalo, entonces el propósito sería que, quien dirigiría la Sesión, como se llevaría a cabo una votación o que acciones se determinarían, y así estaríamos vulnerando en mayor medida el Estatuto. Además, mencionó que en ningún momento esta haciendo caso omiso de cualquier otro procedimiento que, si parecía bastante regular el tema de la comunicación realizada por el Rectorado, pero en cambio existe un procedimiento el cual esta establecido en el Estatuto para este tipo de situaciones y solicitó se acoja a la Ley como tal.

El Mgt. Wilberth Castillo Mamani, participó mencionando que existe una denuncia el cual, fue formulada el mes de abril, siendo esta de vacancia y de acuerdo al Art. 44°, establece un procedimiento y mencionó que el Mgt. Castillo cuenta con la opinión legal referenciada, y de esta manera contar con más elementos de juicio y poder deliberar en esta reunión y determinar el procedimiento a seguir, en ese sentido comparte la solicitud realizada por el Dr. Gonzales y que la persona que debería convocar o llevar esta reunión, en este caso es el docente mas antiguo de la Facultad, y seguir con el procedimiento correspondiente. Sobre el tema el Señor Decano indicó que es correcto lo mencionado por el Mgt. Castillo, sobre la norma, sin embargo, el docente más antiguo de acuerdo a la prelatura en la Facultad, es el Mgt. Sergio López Meza, quien cuenta con intereses personales en conflicto con la persona del Señor Decano, quien ha llegado a tildarlo de ser su enemigo, por razones obvias; por lo tanto, un procedimiento de esta índole debe ser conducido por una persona que debería tener una independencia de criterio mental, neutral y objetiva; lo cual se debería tener en consideración, para evitar reclamos posteriores.

Participó el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, mencionando que por lo hechos expuestos el Señor Decano no debería estar dirigiendo este punto de la agenda y procede a dar lectura el párrafo de la Opinión Legal para demostrar cuales son las razones en las que el Dr. Gonzales se ha fundamentado; *“Por las consideraciones expuestas esta Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión que habiéndose advertido que el docente Dr. José Daniel Paliza Pérez a la fecha no cumpliría con lo exigido con el Art. 40° inciso d) del Estatuto Universitario, concordantes con los incisos a) y b) del Art. 160° del mismo cuerpo normativo para ejercer el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y que habría incurrido en una causal de vacancia como Decano contemplado en el numeral 5 Art. 76° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inciso i) del Art 43° del Estatuto Universitario correspondiente, que el Consejo de Facultad ejecute las acciones pertinentes para realizar las investigaciones sumatorias y de ser el caso proceda conforme a lo establecido respecto al procedimiento de vacancia contemplado en el Art. 44° de nuestro Estatuto, facultad que no está concedido al Consejo Universitario”*, después de la lectura de la Opinión Legal, el Dr. Canahuire indica que la Universidad nos esta trasladando para ver este tema, así mismo ya hay un indicio de causal de vacancia, por lo tanto se debe aplicar el Art. 44°, para que el docente mas antiguo dirija este punto de la agenda para conformar la comisión investigadora, el Dr. Canahuire pide y concuerda con el Dr. Gonzales de que el Señor Decano debería retirarse de la presente reunión y los miembros del Consejo de Facultad determinar sobre este punto. Sobre el tema, participó el Sr. Manrique indicando que nadie esta en contra de que se realice la investigación sumatoria y mucho menos de que no exista un Decano, esto lo menciona la norma, sin embargo lo correcto es seguir el procedimiento establecido conforme a la normativa y que se desarrolle de forma correcta, y se ratifica en su posición de que no participará en ninguna reunión donde no esté presente el Decano, quien dirige el Consejo de Facultad, la única forma de reunirse en un Consejo sin el Señor Decano es como lo menciona el Art 44° del Estatuto, para que este colegiado inicie el proceso de vacancia en el Art 45° también establece que se requiere el número igual a los dos tercios de los miembros del Consejo de Facultad, entonces no es que cualquier persona pueda solicitar y si nosotros nos remontamos al documento de la denuncia, dicho documento esta dirigido al Rectorado, no esta dirigido a este colegiado, es por ello que el Rectorado remite la

comunicación irregular sin adjuntar la opinión legal, así mismo no existe ningún acuerdo de Consejo Universitario solicitándonos que nosotros iniciemos el proceso de vacancia, ni puede existir, por que nosotros somos autónomos, es por ello que el Estatuto de la Universidad garantiza el procedimiento de vacancia, así mismo adicionó que en el último Consejo Universitario el Mgt. Sergio López tiene un procedimiento que se encuentra admitido en el Tribunal de Honor, por lo que, habiéndose hecho algunas consultas realizadas al Asesor Legal en dicho Consejo Universitario, mencionó que en todo caso podría ser dirigido por el docente mas antiguo siguiente en la prelación entre los docentes más antiguos de la Facultad. Finalmente, el Sr. Manrique indicó que se aplique la normativa como esta estipulado, que en sesión aparte de acuerdo al Art 45° dos tercios de los miembros del Consejo de Facultad nos dirijamos al docente más antiguo, si eso es lo que se pretende realizar en este Consejo, es por ello que este Consejo pueda dilucidar a través del pronunciamiento de Asesoría Jurídica sobre el docente más antiguo conociendo que el Mgt. López tiene conflicto actualmente y ser direccionado al docente siguiente en la prelación, así mismo volvió a indicar que se debe cumplir los pasos establecidos en la norma, luego de ello recién se podría discutir este tema, además mencionó que personalmente no se prestaría a participar de una reunión donde quede acéfala el Consejo y se vulnere el Estatuto porque estaría inmerso en una sanción.

El Dr. Hernando Gonzales Abrill, participó agradeciendo al Sr. Manrique quien hizo alusión estrictamente a la norma y que también en la norma no contempla que se le tiene que otorgar al segundo de prelación, además se ratificó en que se debe conformar la Comisión investigadora y no es para determinar la culpabilidad o no del señor Decano, eso lo determinara la Comisión, entonces si nos regimos a la norma, me parece que debemos respetar la carta emitida por Rectorado, entonces corresponde que el docente mas antiguo conduzca esta reunión.

Participa el Señor Decano, mencionando que ha escuchado atentamente las intervenciones de los miembros del Consejo de Facultad y hace recuerdo sobre lo sucedido en los meses de mayo del año pasado donde se ha vulnerado la encargatura del Decanato, sobre el docente más antiguo, en ese sentido si vamos a querer observar la norma, observémoslas en todos los extremos; en segundo lugar, se dirige al Dr. Gonzales y Dr. Canahuire, el documento de denuncia lo firman 07 docentes, de los cuales 04 son docentes de la Facultad y los otros docentes son de otras facultades, por lo que pregunta que tienen que ver docentes de otras facultades en este proceso, hablamos del debido proceso que dice en el Estatuto Art. 45° literal b). , entonces contemplemos y observemos rigurosamente esos aspectos y este documento ha sido viciado por los propios denunciantes, en segundo lugar esto debió haberse presentado en el Consejo de Facultad, lo presentaron al Despacho del Señor Rector, ahí se inició el vicio de dicho proceso, luego el Despacho del Rectorado, solicitó mi descargo, el cual lo realice en su momento, así mismo, el Señor Decano menciona que no tiene conocimiento de la Opinión Legal que se hace mención en la Carta N°010-2021-R/UAC y no hace mención del descargo realizado por mi persona, pregunto para que solicitaron mi descargo, si no lo consideraron, luego de ello derivan a esta instancia después de haber viciado dicho proceso, esto mismo se ha visto en el último Consejo Universitario y por lo tanto no ha seguido el proceso regular y ceñido como debe ser a la norma, finalmente ustedes quieren que presida el docente mas antiguo en la prelación, pero hay principios jurídicos que establecen claramente una condición, una situación sobre dicho proceso, el Señor Decano se dirige a los miembros del Consejo de Facultad, e indicó que esta presto a ser investigado si así lo amerita, por lo tanto debemos ceñirnos a las normas empezando por los denunciantes.

Participó el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, mencionando que nadie pretende esta Decanatura, se debe hacer el debido proceso de acuerdo a la norma, que se esclarezca esta situación.

El Sr. Gabriel Manrique Loayza, participó y aclaró que no se está oponiendo al proceso que se debe seguir para este tipo de situaciones, y se dirigió al Dr. Gonzales aclarando lo mencionado en el Art. 44° del Estatuto literal a), donde se requiere dos tercios del número de Consejeros de Facultad para tramitar la solicitud y no se hace en una Sesión de Consejo, lo que se está pretendiendo entender y esperó equivocarse con todo respeto, es que se esta pretendiendo inducir a los miembros del Consejo a tomar una decisión sobre la vacancia del Señor Decano; indica además que la solicitud de vacancia es una solicitud que se hace fuera de una Sesión de Consejo, con documento aparte dirigida al docente principal más antiguo de la Facultad, por otro lado indico que se debería hacer la consulta a asesoría legal sobre algunos puntos, como es el caso del Mgt. Sergio López, así mismo sobre la aplicación del Art. 45° del Estatuto; el Sr. Manrique mencionó que en este momento seria completamente irregular si los miembros del Consejo aquí presentes nombramos dicha Comisión de Investigación, lo cual contrapone lo mencionado en la norma, aclaró además que se debe actuar de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto. Finalmente, solicita al Señor Decano que como moción y se someta a votación es que se realice la consulta a Asesoría Legal por escrito sobre los artículos 44° y 45° del Estatuto.

Participó el Dr. Hernando Gonzales Abril, mencionando que en referencia a lo indicado por el Sr. Manrique, esta totalmente de acuerdo y lo que estamos pidiendo es que no se debería tratar en este Consejo de Facultad este tema y que se debe tramitar como corresponde de acuerdo a la norma, recaló además, que lo que se está pidiendo al Señor Decano es que en este momento no se trate

este asunto con la presencia de Usted, reiteró también, que si presidiría el docente mas antiguo de la Facultad este Consejo seria solamente para conformar una Comisión de Investigación, por lo que esta de acuerdo con el Sr. Manrique en lo concerniente a las consultas a Asesoría Legal.

Pide la palabra el Mgt. Wilberth Castillo Mamani, indicando que comparte la posición del tema procedimental de que no haya sido la forma y el medio a través del cual se debió tramitar esta vacancia, el cual se solicitó el mes de abril de este año, parece que hubo algunas irregularidades respecto a ello, efectivamente recién estoy tomando conocimiento de la denuncia realizada hacia su persona, solicitando la vacancia con evidencias que usted habría incurrido en alguna irregularidad, es por ello que en este Consejo estamos ciñéndonos a lo indicado en la Carta N°010-2021-R/UAC, donde nos señalan la aplicación del Art 44°, porque hay evidencias que involucran al Señor Decano, estamos presentes en este Consejo no para sancionar al Señor Decano, si no para que no se este llevando de manera irregular la Decanatura de la Facultad y se debe abrir un proceso de investigación al Señor Decano, para demostrar y esclarecer que las acusaciones que emiten en dicha denuncia; en este sentido solicitó que se aplique la norma en lo concerniente al Art. 44° y si se aplica dicho artículo el que debería dirigir esta reunión para poder someterlo a elección de una Comisión Investigadora, sería el Mgt. Sergio López y en ese sentido hay que tener claro que el Mgt. López sería encargado de la conducción de la reunión y no será quien emita juicio o ser parte de la Comisión Investigadora, es solamente la conducción de la reunión y usted Señor Decano no podría conducir dicha reunión porque usted está involucrado en esta denuncia.

Sobre el tema el Señor Decano mencionó que en primera instancia no cuestiono la denuncia interpuesta hacia su persona, si no el procedimiento a través del cual se siguió, segundo en la insistencia que sea el docente más antiguo el Mgt. Sergio López, es entendible, pero deben tener en cuenta que por ética debería inhibirse, pero tiene sus dudas al respecto y tercero para que proceda la vacancia tiene que cumplir dicha solicitud con lo que prescribe la norma.

Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzales Abrill, indicando que su solicitud fue realizada con la finalidad de conformar la Comisión Investigadora, como lo establece el documento emitido por el Señor Rector, no se le esta declarando culpable o no al Señor Decano, su defensa lo realizará delante de la Comisión, es más este tema no se debería tratar por los consejeros y debe seguir su proceso. Además, indicó que lo único que quería es hacer respetar el cumplimiento estricto del documento emitido por el Rectorado.

El Señor Decano, mencionó que desde que hizo uso del cargo jamás ha barnizado, tamizado, ocultado o ha utilizado sofismas para no exponer las cosas como son y proceder a actuar de acuerdo a Ley, y repitió indicando que no se esconde, no se escapa, ni tiene que estar caminando por la sombra, si la investigación indica que soy culpable, daré un paso al costado, si no soy culpable, entonces las cosas se deben hacer de forma correcta.

El Sr. Gabriel Manrique Loayza, solicitó que se lleve a cabo la votación de consulta a Asesoría Legal y trajo a colación lo siguiente, en caso de que suceda lo que están planteando, con el procedimiento correcto y en honor a la verdad, opinó que existe un lapso en el cual los estudiantes de la Universidad no estamos matriculados, a diferencia de ustedes, la Ley tiene un tratamiento diferente por tener la categoría de nombrados, entonces no quiere pensar que en este lapso se pretenda llamar a un proceso de elección sin la presencia de los estudiantes, solicitó que la Oficina de Asesoría Legal se pronuncie porque en el intervalo que comprende desde el termino del presente semestre académico hasta el inicio del próximo semestre académico, no existe antecedentes que se haya convocado a Sesión de Consejo de Facultad, entonces en ese entender, en el supuesto que el Dr. Paliza fuese determinado culpable, y como lo determina el Estatuto, se tendría que llamar a elecciones, lo que se produciría sin la participación de los estudiantes, lo cual si atenta con lo establecido en el Estatuto y la Ley, ya que los estudiantes por ese periodo no estaríamos matriculados, y no se contaría con el voto del estudiantado, pues ya ha pasado, por lo tanto solicitó que se consideren las mociones mencionadas anteriormente y llevarlas a votación, así mismo hacer la consulta sobre si durante el periodo vacacional los estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad pueden participar en sesiones de Consejo de Facultad sin estar matriculados en la Universidad.

Adiciona además el Sr. Manrique, que esta es la instancia para realizar consultas a las Oficinas pertinentes, y lo que no es prudente es que en esta instancia se pueda definir sobre el proceso de vacancia, por más documento de que venga del papado, no podríamos pronunciarnos solo por recomendaciones, depende de nosotros si se toma o no la opinión de la Rectorado, quien no puede influir en decisiones del Consejo de Facultad por ser autónomo; y solicitó se someta a voto las mociones mencionadas anteriormente y si la opinión del Asesoría se pronuncie en el caso de que la respuesta sea aprobada, se nos comunique a los miembros del Consejo de Facultad y para saber cómo actuar.

Siendo las 10: 53 minutos la Dra. María Rosa Gamio se restituyó al Sesión de Consejo de Facultad.

El Señor Decano solicitó a la Secretaria Académica que ponga en el chat de la sala meet, el **Acuerdo o no**, sobre los siguientes puntos:

*PONER DE CONOCIMIENTO QUE EL PROCESO DE DENUNCIA NO GUARDA EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO ESTABLECIDO EN EL 45° LITERALES A) Y B), PARA QUE PROCEDA DICHA DENUNCIA.*

*CONSULTAR A ASESORÍA LEGAL: SOBRE LOS ARTÍCULOS 44°, LA DETERMINACIÓN DEL DOCENTE DE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO MÁS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE LA FACULTAD, SI EXISTEN CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE EL DECANO Y EL DOCENTE MÁS ANTIGUO QUE ES EL MGT.SERGIO LOPEZ MEZA, Y QUE PASE AL SIGUIENTE DOCENTE EN EL ORDEN DE PRELATURA, YA QUE LA NORMA NO LO CONTEMPLA.*

*CONSULTA SOBRE EL ART 45° SOBRE EL LITERAL A), B) Y C).*

*CONSULTA SI DURANTE EL PERIODO VACACIONAL LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD PUEDEN PARTICIPAR EN SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD SIN ESTAR MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD.*

Pide la palabra la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno e indicó que por motivos de salud tuvo que ausentarse, pero tiene conocimiento que este trámite se está realizando porque hay algunas incongruencias e inexactitudes en los procedimientos que se deben seguir, entonces se necesita que una instancia imparcial defina realmente cual es el proceso a seguir, en ese entendido esta de acuerdo que se consulte a Asesoría Jurídica, para que el trámite sea el más conveniente y más correcto.

El Pleno del Consejo de Facultad sin más intervenciones ni comentarios **ACUERDA** aprobar por mayoría con las abstenciones del Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani y Dr. Hernando Gonzales Abrill, autorizar al señor Decano realizar las gestiones y trámites concernientes a este punto de la agenda.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las once horas con treinta y cinco minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

Tú

7:50

SUSCRIBIR ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2021

Miriam Imelda Yopez Chacon

7:51

Suscribo el Acta

Ruben Tito Mariño Loaiza

7:51

SUSCRIBO EL ACTA

GABRIEL MANRIQUE LOAYZA

7:51

Suscribo el acta

Jose Daniel Paliza Perez

7:51

Suscribo el acta

SHARI SKARLETHE BALLESTEROS SALAS

7:51

Suscribo el acta

Hernando Gonzales Abrill

7:51

Suscribo el acta

DAYANEL NOHELIA VALLE ALCA

7:52

Suscribo el acta

Abraham Edgard Canahuire Montufar

7:52

Suscribo el acta

Wilberth Castillo Mamani

7:52

Suscribo el acta